



ORDENANZA N° 5245/91.-

V I S T O:

El expediente N° 1025-B-89; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, mediante nota de fecha 19 de Mayo de 1.989, el señor JUAN DOMINGO CHAVES, solicita al señor Intendente Municipal, la aprobación definitiva de los planos de construcción conforme a obra sin permiso Municipal.-

Que a fojas 3/20, se agregan planos en cuadricula y demás documentación.-

Que a fpjas 21 y mediante nota N° 0463 D.E./89 el Departamento Ejecutivo remite las actuaciones a consideración y resolución de este Cuerpo.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho N° 136, dictaminando remitir nuevamente las actuaciones al Departamento Ejecutivo, a los fines de exigirle al propietario, la solución de las observaciones a los planos efectuada a fojas 17, tras lo cual y una vez cumplimentados los requisitos imprescindible, para la aprobación de los planos vuelva para su presentación; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD, cumplimentándose ello mediante nota N° 750-HCD-89.-

Que a fojas 27 vuelta, se expide la Dirección de Obras Particulares informando que habiéndose cumplimentado los requisitos para su aprobación, sugiere se remitan las actuaciones nuevamente al Honorable Concejo Deliberante, para su tratamiento y resolución, lo que se cumplimenta mediante nota N° 0963 D.E./91.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho N° 244, dictaminando acceder a lo solicitado; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 18, celebrada por el Cuerpo con fecha 22 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

///2.-



**EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
Sanciona la siguiente  
**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º) AUTORIZACION al Departamento Ejecutivo por la Summa  
que corresponda, a aprobar por vía de acuerdo  
con el Código de Planeamiento Urbano, los planes conforme a /  
obra del inmueble ubicado en el Lote 2, Manzana 2 de la Calle  
104, propiedad del Señor JAVIER PABLO RATTNER.-**

**ARTICULO 2º) AUTORIZACION al Departamento Ejecutivo.**

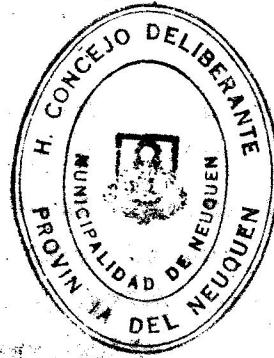
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS VEINTIDOS (22) DÍAS DEL MES DE  
NOVIEMBRE DEL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 1025-B-89).

**AL GOREP:**

100.-

FDO: PERINET ALVAREZ

**ANTONIO E. GRANDE**  
Secretario General Coordinador  
Concejo Deliberante  
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5245/91.  
PROMULGADA POR DECRETO N° 2517/91  
EXpte N° 1025-B-89.  
OPS.